COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA ARMADA DE COLOMBIA #ElAzulQueNosUne

ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 1 ARC BOLÍVAR

RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 0393-ARC-CBNL01-2024
(13 de septiembre de 2024)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DELPROCESO 0092-ARC-CBNL01 2024 MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES

La suscrita Capitán de Navío Marcela Ramírez Ramos, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.283.831 expedida en Bogotá D. C., quien actúa en su condición de Comandante de la Base Naval No. 1 ARC "BOLÍVAR" debidamente nombrada mediante Resolución No. 1204 del 27 de noviembre de 2023 y posesionada mediante Acta No. 007 del 26 de enero de 2024, facultada para la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio del 2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPÍTULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", SECCIÓN 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 1 "PLANEACIÓN" artículo 2.2.1.1.2.1.5. "Acto administrativo de apertura del proceso de selección" y demás normas concordantes que rigen la materia y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", está interesada en **"SUMINISTRO DE GASES PARA EQUIPO DE REFRIGERACIÓN Y GAS BUTANO PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR,** conforme a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo " hasta por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 265.229.269)**, incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan., monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9224 de fecha 24 de enero de 2024.

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 dela Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA*", SECCION 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION*", SUBSECCION 1 "*PLANEACION*" articulo 2.2.1.1.2.1.1. "*Estudios y documentos previos*", El señor Capitán de Fragata FERNANDO JESÚS DURÁN MARTÍNEZ, en su calidad de Gerente de Proyecto, , mediante estudio previo de fecha 21 de agosto de 2024 manifiesta la necesidad adquirir el **"**SUMINISTRO DE GASES PARA EQUIPO DE REFRIGERACIÓN Y GAS BUTANO PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo " hasta por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 265.229.269), incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan., monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9224 de fecha 24 de enero de 2024.mediante el cual confirmó la existencia de la necesidad y partida presupuestal requerida, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Para lograr el óptimo desarrollo de su labor, la FSUCA requiere contratar a todo costo el SUMINISTRO DE GASES REFRIGERANTES Y GAS BUTANO CON DESTINO A LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL No. 01 ARC "BOLÍVAR", lo anterior, como quiera que son necesarios para mantener la operatividad de los equipos y alistamiento para las diferentes

operaciones que realizan las unidades. De igual forma con el fin de efectuar la aplicación de sustancias que actúen como agentes de enfriamiento con propiedades especiales de punto de evaporación y condensación para ser utilizados en los diferentes sistemas de refrigeración.

La adquisición de estos elementos resulta vital para la operatividad de las unidades a flote al garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de aire acondicionado ante la necesidad de mantener regulada la temperatura en las diferentes áreas del buque, ya que la acumulación de calor como resultado de la operación de los equipos de propulsión y demás sistemas abordo puede conllevar a fallas generales en los mecanismos de la unidad y por ende afectar sensiblemente las condiciones de funcionabilidad de la misma. De igual manera, garantizar el funcionamiento de los sistemas de refrigeración en las unidades a flote que permite mantener las condiciones mínimas de habitabilidad dentro de las mismas, brindando así condiciones adecuadas para el bienestar de sus tripulantes.

Así mismo estos bienes garantizan el máximo grado de disponibilidad operacional de las unidades, siendo de vital importancia para el desarrollo de las operaciones ofensivas dirigidas a contrarrestar y quebrantar la voluntad de lucha de los grupos al margen de la ley, así como también para cumplir o ejercer el control y la libre navegación en el área marítima de responsabilidad de la Armada Nacional o las áreas administrativas que comprenden la jurisdicción de la Fuerza Naval del Caribe.

Que el proceso a adelantarse corresponde a la modalidad Selección Abreviada para la Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa Electrónica, conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "*por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*, TÍTULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa electrónica.

Que, en consideración de lo expuesto, la Base Naval N°1 ARC "Bolívar", publicó en la Página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública, *www.colombiacompra.gov.co*, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del Proceso No.0092 ARC-CBNL01-2024 de Modalidad Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa Electrónica desde el 28 de agosto hasta el 03 de septiembre de 2024, con el fin que los posibles oferentes realicen observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que dentro del lapso de publicación del proyecto de pliegos de condiciones se recibieron observaciones de la empresa SEGURIDAD Y SUMINISTROS ALDIA SAS las cuáles fueron respondidas mediante Formulario de Preguntas y Respuestas que fue publicado el día 13 de septiembre del 2024.

Que el comité estructurador financiero en atención a las observaciones presentadas, realiza la verificación de las condiciones evaluadas, modificando los indicadores financieros.

Que el día 13 de septiembre de 2024 siendo las 10:00 horas en sesión del Comité de Adquisiciones de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", sus miembros participantes y comités estructuradores, debatieron y en consideración del desarrollo del proceso de selección referido, recomendaron la apertura del mismo al delegatario y aprobaron el pliego de condiciones definitivo del Proceso No. 0093-ARC-CBNL01-2024 Modalidad Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

Que se recibieron 02 manifestaciones de interés de limitar el proceso a MYPYME, por parte de las empresas QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S y CI INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES S.A.S. y cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 12 Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual el proceso se limitará a Mipyme

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar el Proceso No. 0092-ARC-CBNL01-2024 Modalidad Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa Electrónica que permita el "SUMINISTRO DE GASES PARA EQUIPO DE REFRIGERACIÓN Y GAS BUTANO PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "hasta por valor de El valor del contrato será hasta por DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($265.229.269), incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9224 del 24 de enero de 2024 la señora comandante de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" previa consideración del

desarrollo del mismo y concepto de sus Comités y órganos Asesores, estima pertinente dar apertura al proceso, de acuerdo a los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 1 "*PLANEACIÓN*" artículo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto administrativo deapertura del proceso de selección*", numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar laeficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que, en virtud de lo expuesto, la suscrita Comandante de la Base Naval No. 01 ARC "Bolívar",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso No.0092-ARC-CBNL01-2024 Modalidad Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa Electrónica, con el objeto de **"SUMINISTRO DE GASES PARA EQUIPO DE REFRIGERACIÓN Y GAS BUTANO PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR,** conforme a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo " hasta por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 265.229.269)**, incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan., monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9224 de fecha 24 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR que la apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación en la plataforma SECOP II presente acto de apertura y del pliego de condiciones definitivo del proceso que se estima se regirá por las fechas estimadas y determinadas en el cronograma establecido en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la Publicación de la presente Resolución y los Pliegos de Condiciones Definitivos en el SECOPII.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C. a los

Comandante Base Naval No.1 ARC "Bolívar"